

Pongo en su conocimiento que el Pleno en sesión celebrada el día 30 de enero de 2018, adoptó, entre otros el acuerdo que, a reserva de la aprobación del acta correspondiente, es del tenor literal siguiente:

“Visto el expediente de desafectación de uso comunal de 51.021,70m2 que forma parte de una finca de mayor extensión, ubicada en término de Romerales, polígono 19, parcela 845, cuya descripción de linderos es: “Norte, polígono 19, parcela 845, comunal de Tafalla; Sur, polígono 19, parcela 845, comunal de Tafalla; Este, polígono 19, parcela 845, comunal de Tafalla y polígono 19, parcela 846, Jesus Esparza Suso y Ma Angeles Santacruz Sánchez; Oeste, polígono 19, parcela 845, comunal de Tafalla” para su posterior cesión de uso a la empresa Fagor EderlanTafalla, Sociedad Cooperativa, con el fin de regularizar la ocupación del vaso 1 y depósito de lixiviados y la construcción del vaso 2, todo ello de la fase 1 del proyecto de construcción de vertedero de residuos no peligrosos producidos por la empresa en Tafalla;

Teniendo en cuenta el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales, Bienes, Educación y Nuevas Tecnologías de fecha 22 de enero de 2018 y de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de fecha 17 de enero de 2018.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 140.2 de la LF 6/90 de Administración Local de Navarra y 143 del DF 280/90 -de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra; SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar inicialmente la desafectación del uso comunal de las subparcelas A, C, E, N, Q, J, X y AB, ubicadas dentro de la parcela 845 del polígono 19, en término de Romerales, con una superficie total de 51.021,70 m2, según planos y descripción que constan en el expediente para su cesión de uso a la empresa Fagor Ederlan Tafalla Sociedad Cooperativa.*

Segundo.- *Aprobar el pliego de condiciones que regirán la cesión de uso de los terrenos a desafectar, para la ejecución de la instalación en su fase 1, regularización ocupación de terrenos comunales de vaso 1, depósito de lixiviados y ejecución de vaso 2 a favor de la empresa Fagor Ederlan Tafalla Sociedad Cooperativa.*

Tercero.- *Someter a información pública el acuerdo y expediente mediante la inserción de anuncio el Boletín Oficial de Navarra, Tablón y Web municipal, durante el plazo de UN MES, a fin de que vecinos y personas interesadas puedan deducir las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.*

Cuarto.- *De no formularse alegaciones o reclamaciones durante el trámite de información pública, el acuerdo inicial pasará a ser definitivo, sobre la desafectación de uso comunal, para su cesión de uso como aprovechamiento especial a la empresa Fagor Ederlan Tafalla Sociedad Cooperativa”.*

Lo que notifico a los efectos oportunos.

En Tafalla, a 5 de febrero de 2018.

La Secretaria General,

Fdo.: Amanda Acedo Suberbiola.

WEB MUNICIPAL.